

Puerto Colombia, abril 20 de 2017.-

ADENDA No. 01

INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2017

OBJETO: Suministro de almuerzos nutritivos y balanceados para los estudiantes de la Universidad del Atlántico

De conformidad con el literal c) del artículo 41 del Acuerdo Superior 000006 de octubre de 2009 Estatuto de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, fue aperturado el proceso denominado *INVITACION PUBLICA No. 01 de 2017* cuyo objeto ha sido descrito.

Así las cosas. La universidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general.

Las adendas deben ser publicadas entre las 08:00 am y las 05:00 pm. En caso de que la adenda sea publicada después de las 05:00 pm, se entiende que la misma surte efecto a partir de las 08:00 am del día siguiente.

En consecuencia de lo anterior y como producto de la audiencia de aclaración de pliego de condiciones celebrada el día 20 de abril de 2017 a las 02:00pm, el ítem 6.2.2 INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE, quedará así:

ÍNDICE	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez = activo corriente / pasivo corriente. Para dar cumplimiento al indicador de liquidez	El proponente deberá tener una liquidez Mayor o igual al 1.65%
Nivel de Endeudamiento = pasivo total / activo total.	El proponente deberá tener un endeudamiento menor o igual al 0.62%
Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses.	El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 30%

Rentabilidad del Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio. Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio sea igual o mayor al 0.14

Rentabilidad del Activo = utilidad operacional / activo. Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo sea igual o mayor al 0.05.

PUBLIQUESE LA PRESENTE ADENDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Puerto Colombia, abril 20 de 2017.-

**UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS**